

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Periodo de Sesiones 2020-2021
Tercera Legislatura

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 03 de febrero de 2021

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 07 minutos del miércoles 03 de febrero de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas titulares Paul García Oviedo, Rolando Ruiz Pinedo, Eduardo Acate Coronel, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oседа Yucra, Matilde Fernández Florez, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Angélica Palomino Saavedra e Yvan Quispe Apaza.

Asistieron los congresistas accesitarios Fernando Meléndez Celis, Betto Barrionuevo Romero y Daniel Olivares Cortés.

Presentó licencia por enfermedad el congresista Héctor Maquera Chávez.

Con el quórum reglamentario se inició la vigésima tercera sesión virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la vigésima segunda sesión ordinaria virtual, realizada el miércoles 25 de noviembre de 2020.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 12 votos de los congresistas titulares presentes.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 29 de enero de 2021.

Se informó del ingreso para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley 6794/2020-CR, que propone una Ley para la gestión y promoción de ciudades sostenible, presentado por el Grupo Parlamentario Morado, a iniciativa del señor congresista Daniel Olivares Cortés.

Proyecto de Ley 6849/2020-GR, que propone una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura Construcción de la vía metropolitana tercera etapa desde el pasaje Torricos a la variante de

Uchumayo en el Cercado, Provincia de Arequipa-Arequipa, a iniciativa de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

INFORMES

Se comunicó que para la sesión del 10 de febrero de 2021 se ha invitado a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que informe los resultados de la gestión ministerial del año 2020, la ejecución presupuestal del 2020 y el plan del sector hasta julio de 2021, además de responder a las preguntas formuladas por los señores congresistas.

Presentaron informes las señoras congresistas:

Angélica Palomino

Informó que ayer sostuvo una reunión virtual con las autoridades del Ejecutivo, el viceministro de Construcción y Saneamiento Javier Hernández, la Directora de la Oficina de Diálogo y Gestión Social de la Secretaría General Elena Rodríguez, el alcalde de La Unión Fernando Ipanaqué, el congresista Edward Zárate, regidores y vecinos del distrito de La Unión en Piura.

El problema social es el reinicio del Proyecto de Inversión Pública: “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión”, la obra de agua y alcantarillado, se ejecuta mediante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), empezó en el 2011 y desde el 2018, la obra está a cargo del Consorcio Saneamiento Norte, sin embargo, fue suspendida por el Ministerio de Vivienda desde enero de 2020, tiene un costo actualizado de S/ 47 millones y lleva en ejecución 10 años.

Las autoridades del Ministerio de Vivienda se han comprometido a reiniciar los trabajos en el mes de marzo, debido a la crisis sanitaria de la segunda ola ahora no es posible que se reinicie, en consideración a lo expuesto solicita que como comisión, se remita a la Contraloría General de la República un oficio solicitando una acción de control para el proyecto que tiene Código Único N°54561 y que la Contraloría remita los resultados de su intervención a la presidencia de esta comisión.

Luz Cayguaray

Informó que en enero de 2021 visitó en Loreto diversos asentamientos humanos en los distritos de Nanay, San Juan Bautista, Punchana de la ciudad de Iquitos y Nauta, donde las obras de agua y saneamiento en Loreto están inconclusas. Frente a lo que figura como ejecutado al 100%, con recepción de obra y garantía de fiel cumplimiento devueltas, es decir una contradicción entra la realidad y lo que figura para el Estado, por lo que presentará un oficio con el detalle de todas las obras visitadas solicitando que esta comisión curse comunicación a la Contraloría de la República para que realice las acciones de control a estas obras ejecutadas por gobiernos locales y de haber responsables se proceda conforme a la ley.

PEDIDOS

Se dio cuenta de los pedidos escritos siguientes:

Con Oficio N°368-2020-2021/AMPS/CR del 30 de noviembre de 2020 la congresista Angélica Palomino solicita que el Proyecto de Ley 6644/2020-CR, de su autoría, que propone una Ley que amplía el plazo exceptúa a las familias de la cuota de pago para acceder al programa techo propio, por la naturaleza de sus incidencias, efectos y condiciones, pase para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción. Este pedido se pasará al Orden del Día para su votación.

Con Oficio N° 546-2020-2021-DOY-CR del 2 de diciembre de 2020 el congresista Daniel Oseda Yucra solicita poner a consideración de la Comisión de Vivienda y Construcción el retorno del dictamen sobre los Proyectos de Ley 4249/2018-GL y 5949/2020-CR con la finalidad de analizarlo con mayor profundidad y criterio técnico, ya que en su artículo 2 señala límites demarcatorios, sin tener ningún sustento legal. Como ahora se sabe hay un conflicto limítrofe de demarcación territorial con el departamento de Arequipa, específicamente, entre el distrito de Lomas (Arequipa) y el distrito de Marcona de la provincia de Nazca, y la autoridad competente, que es la Secretaría de Demarcación y Organización de la Presidencia del Consejo de Ministros, aún no lo ha resuelto. Este pedido se pasará al Orden del Día para su votación.

Con Oficio N°279-2020-2021-MVH/CR del 14 de enero de 2021 el congresista Marco Verde Heidinger pide que la Comisión de Vivienda y Construcción solicite al Consejo Directo el retorno del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1293-2016/CR, que fuera aprobado el 15 de marzo de 2018, con la finalidad que se acumule su Proyecto de Ley 5443/2018-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública los proyectos de mejoramiento y/o ampliación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el departamento de Pasco, materia similar a la que contiene el dictamen referido, con la finalidad de acumular ambas iniciativas y aprobar un nuevo dictamen. Este pedido se pasará al Orden del Día para su votación.

Los siguientes congresistas formularon pedidos:

Daniel Oseda

Pidió solicitar a la presidencia del Congreso para que se agende en el Pleno del Congreso el debate del dictamen recaído en el proyecto de ley 5807/2020-CR de su autoría.

Eduardo Acate

Solicitó se oficie al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para saber ¿en cuánto se ampliará el presupuesto de COFOPRI para que puede cumplir con lo dispuesto por la Ley N°31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización? y ¿cuándo será designado un Jefe Zonal de COFOPRI en Loreto?

Angélica Palomino

Pidió reiterar al MVCS para que pueda designar como miembros del directorio de la EPS Grau de Piura a profesionales piuranos que viven y permanecen en

Piura y no a profesionales foráneos que no conocen la realidad de la región y que solo van hacer turismo cuando hay sesión de directorio en Piura.

La congresista informó durante la sesión que este pedido ya había sido atendido por el MVCS.

Solicitó que el Proyecto de Ley N° 6644/2020-CR, Ley que amplía el plazo que exceptúa a las familias de la cuota de pago para acceder al programa techo propio, de su autoría, sea requerido al Consejo Directivo para que se decrete a la Comisión de Vivienda y Construcción. Este pedido fue aprobado durante el desarrollo de la sesión.

Gilmer Trujillo

Solicitó oficiar al MVCS para que responda ¿Por qué razón no se está transfiriendo presupuesto para ejecutar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación instalación, del servicio de agua potable y saneamiento en los centros poblados de Betania, La Esperanza, Victoria Nueva y San Juan De Rio Soritor, 4 localidades del distrito de Nueva Cajamarca - provincia de Rioja - departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N°2308606, que forma parte del Programa Amazonía Rural, tomando en cuenta que el ente ejecutor es el mismo Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento?

Luz Cayguaray

Solicitó que la secretaría técnica de la comisión informe si hay respuesta de la Municipalidad de Lima Metropolitana, sobre el caso de los vecinos del centro histórico de Lima, en caso de que no hubiera respuesta reiterar el pedido con los apremios que corresponde al Reglamento del Congreso.

Posterior a la sesión, la secretaría técnica informó a la congresista Cayguaray que la Municipalidad Metropolitana de Lima con Oficio 843-2020-MML-SGC del 29 de diciembre de 2020, respondió el Oficio N°316-2020-2021/JCOR-CVC-CR del 13 de octubre de 2020, a los requerimientos de información solicitados por ella.

ORDEN DEL DÍA

El presidente puso al voto los tres pedidos escrito presentados por los congresistas Angélica Palomino, Daniel Oseda y Marco Verde, siendo aprobados cada uno de ellos por unanimidad con 12 votos a favor de los miembros titulares, dejando constancia de su posición a favor el congresista accesitario Fernando Meléndez.

Como **primer punto del Orden del Día** expuso la señora Rosa Soto Raez, representante de los vecinos del centro histórico de Lima, quien informó sobre la situación que atraviesan por la Ordenanza N° 2267 emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, la que modifica la Ordenanza N° 2082, que aprueba procedimientos para la identificación, calificación, declaración y levantamiento de la condición de inhabilitabilidad de los inmuebles ubicados en el Cercado de Lima.

La señora Soto pidió lo siguiente:

1. Exigimos la inmediata restitución del derecho a la vivienda adecuada de interés Social en la Constitución Política del Perú; que hoy la emergencia sanitaria sustenta que la vivienda adecuada para todos es una medida necesaria para salvaguardar la vida de todos sin exclusión.
2. Solicitamos la inmediata aplicación de la Ley 29415, y la Ordenanza 1590- 2012 para implementar, promover con la participación de la población, en concertación la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda social y el programa de renovación urbana de predios tugurizados
3. Por lo cual solicitamos al Congreso de la Republica inste a la Municipalidad Metropolitana de Lima de acuerdo a sus funciones bajo la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 que en el numeral 1.6, Art. 79 debe diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.
4. Igualmente en el ítem 2.1, Art. 79 está en sus competencias, promover la ejecución de programas Municipales de vivienda de interés social para las familias de bajos recursos, en el marco de los convenios suscritos con el MVCS, en cumplimiento de su rol subsidiario que les confiere la Constitución Política para con las familias vulnerable que no son aceptadas por el libre mercado inmobiliario que por más de 30 años no les brindo soluciones habitacionales.
5. La Municipalidad Metropolitana de Lima debe realizar el Proyecto de Renovación Urbana, en coordinación con los habitantes de los predios calificados, planificando un trabajo en conjunto y Organizado en resguardo de la vida de los habitantes de los predios declarados tugurios, respetando su derecho de arraigo y de residencia por décadas.
6. Exigimos por ser de justicia la aplicación del DS. 012-2008 MINDES para el cumplimiento de sus fines de regular la transferencia de la propiedad de los predios de las Sociedades de Beneficencia Pública declarados como tugurios para que a través del proceso de renovación urbana miles de habitantes accedan a la vivienda adecuado, luego de décadas de esperan.
7. El fortalecimiento institucional y financiero del FOMUR para los fines que se le creo y ejecute proyectos de vivienda social.
8. Así mismo pedimos, derogar la Ordenanza N° 2267-2020 aprobado el 31/08/20, porque en el Art.9 Numeral 9.1. de la Ordenanza señalada, aquellos inmuebles declarados Inhabitables, SE DISPONE LA DESOCUPACION; si el propietario no presente el proyecto de reversión de la condición de inhabitable en un plazo de 90 días se aplicaran sanciones de (2) UIT, (5) UIT, (3) UIT, según sea el caso. Sabido es que los propietarios como la Municipalidad de Lima, Beneficencia, la Iglesia, la Universidad de San Marcos, no han presentado, ni presentaran los proyectos de reversión. Por tanto el desalojo sería inminente para los que habitamos estos predios, miles de familias quedaríamos literalmente en la calle.
9. Demandamos se investigue el denominado Fondo Verde, préstamo de 150 millones de euros de la Cooperación Publica de Francia y Alemania con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la construcción de viviendas de Interés Social a través del Fondo MI VIVIENDA; cabe resaltar que estos programas de Techo Propio y mi vivienda no son inclusivo, para personas vulnerables como nosotros, por ello exigimos que se construya viviendas sociales para el Pueblo.
10. Por consiguiente demandamos una Ley General de Renovación Urbana, dónde el Estado deje de ser el promotor de Inmobiliarias Privadas, que la Ley de Renovación Urbana sea inclusiva; así mismo que designe un % del IGV, para la construcción de vivienda social que también se dé un bono de Destugurización.

Finalmente, solicitó se instale una mesa de trabajo constituida con la presencia de la comisión de vivienda , de los líderes de la organización de los vecinos organizados del Centro Histórico del cual forma parte y demás entes involucrados como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Vivienda, la MML, Prolima, en prevención de la aplicación de desalojo que pretende la MML bajo la ordenanza 2267 aprobado este 31 de agosto último en medio de esta pandemia que es totalmente lesiva y

abusiva para nosotros, más aun en estos momentos de emergencia sanitaria mundial por la COVID-19, que continua agravándose.

Luego intervino la congresista Luz Cayguaray reforzando lo expuesto por la señora Soto, solicitando una respuesta de la MML y pidiendo se reitere los oficios remitidos.

Preguntó a la señora Soto: ¿ha tenido usted comunicación o coordinación directa con la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de algún funcionario para resolver el problema social de la tugurización y declaratoria de inhabilitación? ¿ha hablado también con algún funcionario con posibilidades de dar solución al problema social o con algún funcionario con capacidad de decisión de la Municipalidad y si se ha logrado alguna respuesta o avance al respecto?

La señora Soto respondió que sí, que ha cursado documentos a los regidores de la Municipalidad de Lima, también al alcalde, al gerente de Prolima, a la Comisión de Vivienda, también, de los regidores de la Municipalidad de Lima, al presidente de la República, incluso, y no tienen ninguna respuesta a su problemática.

Finalmente señaló que se sienten amenazados y pide la protección de los congresistas, promulgando leyes para los ciudadanos. Dijo esperar una pronta respuesta.

El presidente manifestó que se harían nuevamente los oficios necesarios para el alcalde Metropolitano de Lima.

Como **segundo tema del Orden del Día** y en atención a lo solicitado por el congresista Fernando Meléndez Celis con Oficio N° 291 - 2020-CR-FMC del 10 de diciembre de 2020 para elaborar un dictamen de insistencia, tenemos la sustentación de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de los Proyectos de Ley 1266/2016-CR y 1290/2016-CR que proponen una Ley que modifica la Ley 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a cargo de la señora Miluzka Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades, quien estuvo acompañada del señor Carlos Zecenarro, Jefe del Área Legal de esta entidad.

Respecto al proyecto “Belén” la señora Vásquez manifestó que se ubica en el kilómetro 13.6 de la carretera Iquitos Nauta, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Que la Nueva Ciudad de Belén ha sido creada para reubicar a la población de la Zona Baja de Belén, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, población que se encuentra asentada en una zona considerada inhabitable debido a las constantes inundaciones producidas por el Río Itaya.

Sostuvo que lo que se busca es preservar la ley de reasentamiento (Ley 29869, con su modificatoria Ley 30645) que establece que en la condición de terrenos

de riesgo muy alto no mitigable se establece la reubicación obligatoria, considerándose esta como aquella donde existe la probabilidad de que la población o sus medios de vida sufran daños o pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro, y que la implementación de medidas de mitigación resultan de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de las viviendas y equipamiento urbano respectivo.

De acuerdo con el artículo 4 de la ley de reasentamiento está prohibida la titularidad y dotación de servicios públicos, también la adquisición de la propiedad y la prescripción adquisitiva de dominio respecto a los inmuebles que se encuentren en zona de riesgo no mitigable.

Asimismo, mencionó que la Ley de reasentamiento no contempla el reasentamiento optativo.

Con relación al estado situacional señaló que el proceso de selección LP-SM-7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1 fue materia de observación mediante el Dictamen BAC N° 93-2020/DGR-SIRC, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), debido a un inadecuado registro en el portal web del SEACE, pues con ello se configuró una barrera de acceso para otros postores potencialmente interesados.

El postor afectado por la nulidad ha optado por recurrir a la vía judicial, solicitando el otorgamiento de una medida cautelar ante el Décimo Tercer Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, el mismo que ha sido concedido mediante Resolución N° 01 de fecha 17 de diciembre de 2020.

Dicha cautelar implica que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha quedado impedido, por mandato judicial, de continuar con el proceso de selección hasta que no se ventilen los derechos presuntamente vulnerados del postor afectado en vía arbitral.

Señaló que el procurador del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sigue el proceso respetando la independencia del Poder Judicial y reiteró el compromiso de este ministerio de poner el empeño de trabajar por los pobladores y darles mejor calidad de vida.

Luego intervinieron los congresistas Fernando Meléndez, Eduardo Acate y Luz Cayguaray para exponer sus puntos de vista y remarcar que el proyecto Belén Sostenible no es lo más indicado para reubicar a los pobladores de la Zona Baja de Belén por lo que apoyan la insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo.

A continuación se reproduce parte de sus intervenciones:

Fernando Meléndez

El 2011, en el gobierno del señor Humala se impulsó un proyecto que se llamaba “Belén Sostenible”. Este proyecto era ambicioso y de gran expectativa ciudadana para nuestros pobladores de este importante distrito de Belén, de Iquitos Metropolitano, porque por fin se tomaba interés de intervenir y resolver

las grandes falencias y necesidades de servicios básicos que tiene Belén zona baja.

Sin embargo, el proyecto se hizo en Lima y no conociendo la realidad. Belén es río, Belén es identidad y como lo dijo en la década del 80 el arquitecto Fernando Belaúnde, cuando visitó Belén, esa es la Venecia amazónica y sin embargo este proyecto de “Belén Sostenible”, fracasó.

Antes que se retire del gobierno el señor Humala, termina reemplazando el proyecto de “Belén Sostenible”, por la inhabitabilidad de la zona baja de Belén y proponen una ley al Congreso de una reubicación. ¿A dónde, señor presidente? A un desierto, a 25 kilómetros de una carretera que no existe conectividad hacia Iquitos-Nauta, a un lugar donde solamente había árboles, cuando la economía de los pobladores de la zona baja de Belén es el río Itaya, donde está el comercio del día a día, donde abastece el mercado de abastos de Belén, que es uno de los mercados más importantes de la ciudad de Iquitos que, por cierto, a un kilómetro de la zona baja de Belén el gobierno y el propio Ministerio de la Producción, a través de un organismo internacional viene construyendo un moderno mercado para los beleninos.

Manifestó que quiere insistir en la decisión que ha tomado el anterior Congreso, de aprobar y modificar la Ley 30291, no se debe reubicar a las miles de familias que aún se mantienen y siguen viviendo en el mismo lugar, con títulos de propiedad, con centros de salud que hoy no se puede invertir ni un sol desde que se aprobó esta ley, no se ha hecho ni una inversión desde el 2014, condenando a más de 2 mil 500 familias de la zona baja de Belén.

Hoy la nueva ciudad de Belén ni siquiera tiene su saneamiento, ya están seis años y no se termina todavía ese proyecto, pero lo más triste es que no han ido los verdaderos beneficiarios.

Pide la ratificación de la ley aprobada por el anterior Congreso porque es un tema de justicia y permitirá devolver a los beleninos su tranquilidad, porque su vida, su economía está allá, en la zona baja de Belén.

Eduardo Acate

Señaló que comparte la opinión de su colega y paisano Fernando Meléndez en referencia a que el gobierno nacional, este Ejecutivo y los anteriores, no entienden aun lo que es la dimensión de ser un pueblo ribereño, un pueblo que pide, en este caso, que su vida permanente económica está fijada en el área donde ellos están y creo que la experiencia que hoy tenemos de la mal llamada ciudad nueva de Belén, que claramente ha descrito Fernando, no es finalmente aquello que el pueblo belenino necesita en estos momentos.

Indicaba y además señalaba que hay experiencias importantes y positivas que cuando el Estado y el gobierno local o regional, incluso nacional quieren invertir para poder sostener a ciudades que son de ribera, es posible, sino miremos el empuje y auge que va teniendo la población de Islandia, capital del distrito de Yavarí frente al estado isleño de Benjamín Constant, lado nuestro, lado peruano, que ha sabido construir su desarrollo a pesar de estar en zona

inundable y hoy por hoy es un pueblo pujante, en esta parte del país del lado nuestro.

Respalda la posición y por supuesto esta insistencia que señala su colega Fernando Meléndez.

Luz Cayguaray

He tenido la oportunidad de visitar estas zonas bajas de Belén y ver de cerca sus necesidades y carencias, con una población que vive por generaciones y donde la ausencia del Estado es evidente, donde las necesidades básicas no se atienden y la exposición al peligro hace que los más débiles, ancianos y niños arriesguen la vida día a día.

En esta pandemia esta población se encuentra con mayor exposición, por ello exhorta a sus colegas que la acompañen en defensa de la vida, de la dignidad humana y solidaridad para que hagan suya la necesidad de presencia del Estado en la zona baja de Belén.

El Poder Ejecutivo tiene responsabilidades sectoriales con recursos públicos para ejecutar estudios y proyectos que comprende ámbitos de inversión y con el gobierno regional y la municipalidad.

Hoy existen 2 514 viviendas que se encuentran en esta situación y ya hay 397 familias reubicadas en “Varillalito”. Ante esta realidad, algunos habitantes tienen la predisposición de la reubicación y otros que no confían en el Estado desean permanecer, sea por costumbre o porque consideran que su vida está hecha en esa zona.

Por ello, quiero solicitar a los funcionarios del Ministerio de Vivienda para que ejecuten sus propuestas de metas y actividades posibles de realizar, así como expresen en el espacio de coordinaciones con el señor ministro y funcionarios con capacidad de decisión que se continúe con la reubicación de las familias que sí estén dispuestas a trasladarse.

Son aproximadamente 500 familias que están pendientes y expectantes de moverse, pero aún no es posible porque el proyecto no tiene etapas sino, más bien, es íntegro. Por eso la reubicación debe realizarse con las medidas estatales que correspondan para lograr priorizar la vida, la salud pública y la seguridad de todas estas familias.

Para el caso de quienes no desean reubicarse pide que se desarrollen acciones y actividades para mejorar las condiciones de vida de la población que permanecerá en la zona.

Finalmente, solicita proponer y desarrollar, sea a través del Ministerio de Vivienda y otras instituciones, una propuesta integral que signifique una mejor calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Iquitos. En pleno siglo de modernidad pueden desarrollarse propuestas innovadoras que hagan de esta zona una verdadera “Venecia Amazónica”. Existen tantas oportunidades para mejorar la ciudad con aprovechamiento paisajístico, propuestas de arquitectura

para mejorar la ciudad. Mejoren los canales de comunicación con el gobierno regional y con las municipalidades. Ayuden a que esta zona de Belén Baja les de mejor calidad de vida a sus habitantes.

Como **tercer tema del Orden del Día** se recibió la opinión sobre la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de los Proyectos de Ley 1266/2016-CR y 1290/2016-CR que proponen una Ley que modifica la Ley 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a cargo del señor Gerson Lecca García, alcalde del distrito de Belén, quien estuvo acompañado del señor Ramón Loja Rodríguez presidente del Comité de Gestión Belén Zona Baja.

El alcalde de Belén pide una solución alternativa de desarrollo para mejorar su calidad de vida, van seis años desde la creación de la Ley 30291 que les prohíbe hacer inversiones en los diferentes niveles de gobierno en la zona baja de Belén. El proyecto Nuevo Belén no se materializa. En la actualidad la licitación para culminar este proyecto está con una medida cautelar, lo que significa seguir postergando este proyecto.

Considera que se pueden implementar innovaciones tecnológicas, señaló que se puede modificar la ley para que el traslado sea facultativo, para que intervenga el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Presidencia del Consejo de Ministros y para que se quite la intangibilidad para poder hacer inversiones en la zona baja de Belén. Pidió hacer un esfuerzo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Belén y aprobar la ley por insistencia.

Luego intervino el señor Ramón Loja, presidente del Comité de Gestión Belén Zona Baja. Señaló que la ley fue inconsulta a la población y que intentan imponerla. Asimismo, que pretende reubicar a la población a 25 km de su sede actual, donde no existe un polo de desarrollo. Pide esperanza para poder vivir y educar a sus hijos. Dijo que la población que se ha trasladado no tiene esperanza, como el proceso está con medida cautelar, el proyecto está detenido, la población está olvidada y pagando las consecuencias.

Pidió una pronta solución para evitar un conflicto social y esperan la modificatoria de la Ley 30291 por insistencia.

Como **cuarto tema del Orden del Día** se puso al debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5240/2020-CR que propone la “Ley que modifica la Ley 27157, Ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaración de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común”, presentado a iniciativa del congresista Daniel Olivares Cortés, del Grupo Parlamentario Morado.

Luego que el presidente de la comisión sustentará el predictamen intervino el congresista Daniel Olivares Cortés para sustentar su proyecto de ley.

El congresista Gilmer Trujillo intervino para solicitar que se incluya en la redacción final del numeral 9 del artículo 51 que se incorpora con el artículo 4, lo siguiente:

*9. Facilitar el ingreso de las autoridades competentes a la unidad inmobiliaria para la ayuda que se requiera ante la emergencia, previo consentimiento de las partes o de la mayoría de los residentes, **solo en emergencias declaradas por decreto supremo.***

Esta propuesta fue aceptada y con ella se pasó al voto. El dictamen fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor de los congresistas titulares y la abstención del congresista Gilmer Trujillo. Dejó constancia de su posición a favor el congresista accesitario Fernando Meléndez.

Como **quinto tema del Orden del Día** se debatió el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6118/2020-CR, que propone una “Ley que regula la construcción de defensas ribereñas por parte de los Gobiernos Regionales y Locales”, presentado a iniciativa de los congresistas Eduardo Geovanni Acate Coronel y Fernando Meléndez Celis, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Luego de la sustentación realizada por el presidente de la comisión intervinieron los congresistas Mártires Lizana, Eduardo Acate, Luz Cayguaray, Fernando Meléndez, Gilmer Trujillo y Rolando Ruíz, para fijar posiciones y argumentos a favor y en contra del predictamen.

Luego del debate se puso al voto el dictamen siendo aprobado por mayoría con los votos de los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez y Gilmer Trujillo Zegarra. Votaron en contra los señores congresistas Eduardo Geovanni Acate Coronel, Luz Milagros Cayguaray Gambini, Mártires Lizana Santos, Angélica Palomino Saavedra e Yvan Quispe Apaza. Se abstuvo el congresista Mario Javier Quispe Suárez.

Seguidamente, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por unanimidad con 12 votos a favor de los congresistas titulares presentes.

Siendo las catorce horas con veinte minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ
Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ
Secretario